

Madrid, a 21 de agosto de 2003.

**ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS HIPOTEBANSA XI**

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, d)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, d)], SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Bonos de la Serie A</b>	<b>Bonos de la Serie B</b>
1. Momento de Fijación de tipo:	14 de agosto de 2003	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	del 18 de agosto de 2003 (incluido) al 17 de noviembre de 2003 (excluido)	
3. Tipo de referencia: Tipo EURIBOR aplicable a operaciones de depósito a tres (3) meses en euros publicado por REUTERS, página EURIBOR01, a las 11:00 horas de la mañana (hora Bruselas) del citado Momento de Fijación de Tipo:	2,138%	
4. Márgenes:	0,24%	0,45%
5. Subtotal:	2,378%	2,588%
<b>TIPOS A APLICAR</b>	<b>2,3780%</b>	<b>2,5880%</b>

## TITULIZACIÓN



## Santander Central Hispano

En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para ambas Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago de 18 de agosto de 2003**, adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander Central Hispano, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago de 18 de agosto de 2003** información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

AGUSTÍN OLIVERA VILLAN

Director General

IGNACIO ORTEGA GAVARA, en su condición de Director General de SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA HIPOTEBANSA IX:

### CERTIFICA

En cumplimiento de lo previsto tanto en el Folleto Informativo del Fondo de referencia como en la escritura pública de constitución del mismo, en relación a la Fecha de Pago que ha tenido lugar el día 18 de agosto de 2003, lo siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SERIE A</u> <u>(euros. por Bono)</u>	<u>SERIE B</u> <u>(euros. por Bono)</u>
1. Saldo Pendiente de Pago:	57.466,55.-euros	100.000.-euros
2. Principal devengado por Bono, en concepto de amortización y no satisfecho por insuficiencia de Fondos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos:	0.-euros	0.- euros
3. Intereses devengados y no satisfechos por insuficiencia de Fondos:	0.- euros	0.- euros

Lo que Certifica a los efectos oportunos, en Madrid, a 21 de agosto de 2003.

IGNACIO ORTEGA GAVARA, Director General de SANTANDER CENTRAL HISPANO  
 TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en nombre y  
 representación del FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA HIPOTEBANSA XI:

**CERTIFICA**

En cumplimiento de lo previsto tanto en el Folleto Informativo del Fondo de referencia como  
 en la escritura pública de constitución del mismo, en relación a la Fecha de Pago que ha tenido  
 lugar el día 18 de agosto de 2003, lo siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SERIE A</u> <i>(euros. por Bono)</i>	<u>SERIE B</u> <i>(pts. por Bono)</i>
1. Saldo Pendiente de Pago:	92.322,99.-euros	100.000.-euros
2. Principal devengado por Bono, en concepto de amortización y no satisfecho por insuficiencia de Fondos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos:	0.-euros	0.-euros
3. Intereses devengados y no satisfechos por insuficiencia de Fondos:	0.- euros	0.-euros

Lo que Certifica a los efectos oportunos, en Madrid, a 21 de agosto de 2003.